

pública que buscan un comportamiento confiable (digno de confianza) por parte de los profesionales, mientras que el buen gobierno lo que persigue es que los órganos de gobierno y las personas que ostentan el poder de la dirección de una organización actúen conforme a unos principios».

El código deontológico establece los principios que debe cumplir un profesional cuando ejerce, y el código de buen gobierno fija las normas éticas y de conducta que deben cumplir las juntas de gobierno y órganos directivos, así como los miembros de una organización.

Estos códigos se elaboran en el seno de la organización colegial y tienen una proyección en régimen de faltas y

sanciones que suele incorporar el Estatuto General que es aprobado por el Gobierno en cuanto a su legalidad.

En palabras de Hilda Garrido, «a pesar de que ambos son códigos, marcan principios de ética pública y buscan generar confianza en el ciudadano o usuario final, el objeto de regulación es distinto: en un caso, estamos regulando al profesional (código deontológico); y en el otro, al directivo (código de buen gobierno)». En este sentido, la experta propuso a las organizaciones colegiales que, independientemente de lo establecido en la futura Ley de Servicios y Colegios Profesionales, desarrollen códigos de buen gobierno aparte de los códigos deontológicos que cada profesión tiene definidos.

Durante el debate, José Antonio Galdón resaltó que «hay muchas cuestiones relacionadas con el buen gobierno, como es el caso de la transparencia, que están presentes en la actividad diaria de muchos consejos generales y colegios profesionales».

Según Jordi Ludevid, «el tema de la deontología y el buen gobierno es fundamental para el sector colegial, no solo por la reputación de las profesiones o de las instituciones que las representan, sino en términos de viabilidad». En este sentido, UP confeccionará unas bases que recojan los criterios comunes a tener en cuenta para la elaboración de códigos de buen gobierno en el sector colegial. ■



Ver en el canal de YouTube de UP la entrevista a Hilda Garrido: <http://youtu.be/WpDnmoa2vs4>



**Javier Garilleti:**  
«El buen gobierno es el sistema por el cual las organizaciones son dirigidas y controladas según el interés de sus representados, para mantener y crear valor».



**José Antonio Galdón:**  
«Hay muchas cuestiones relacionadas con el buen gobierno, como es el caso de la transparencia, que están presentes en la actividad diaria de muchos consejos generales y colegios profesionales».

**Hilda Garrido:**  
«El código deontológico establece los principios que debe cumplir un profesional cuando ejerce y el código de buen gobierno fija las normas éticas y de conducta que deben cumplir las juntas de gobierno».



**Jordi Ludevid:**  
«El tema de la deontología y el buen gobierno es fundamental para el sector colegial, no solo por la reputación de las profesiones o de las instituciones que las representan, sino en términos de viabilidad».

